

LEY 1/1981, DE 5 DE MARZO, POR LA QUE SE CONCEDEN VARIOS SUPLEMENTOS DE CREDITO, POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.981.707.000 PESETAS, PARA ATENDER OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA DEL ORGANISMO AUTONOMO «DIRECCION GENERAL DE TRAFICO» («BOE» núm. 62, de 13 de marzo de 1981).

Proyecto de Ley adoptado en Consejo de Ministros de 5-IX-1980 y presentado en el Congreso de los Diputados el 23-IX-1980.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Remitido a la Comisión de Presupuestos por Acuerdo de Mesa de 7-X-1980. Tramitación por el procedimiento ordinario.

Proyecto de Ley: BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 161-1, de 17-X-1980.

Dictamen de la Comisión: 20-XI-1980.

Aprobación por el Pleno: 10-XII-1980. Texto publicado el 16-XII-1980. «Diario de Sesiones» (Pleno), núm. 136.

SENADO

Remitido a la Comisión de Presupuestos con fecha 20-XII-1980.

Tramitación por el procedimiento ordinario.

Texto remitido por el Congreso de los Diputados: BOCG Senado, Serie II, núm. 152 (a), de 20-XII-1980.

Aprobación por el Pleno: 17-II-1981. Texto publicado el 21-II-1981. «Diario de Sesiones» (Pleno), núm. 93.

JUAN CARLOS I,
REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren,
Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado
y Yo vengo en sancionar la presente Ley:

Artículo 1.º

Se conceden los siguientes suplementos de crédito al presupuesto del Organismo autónomo «Dirección General de Tráfico»:

Aplicación económica	Concepto	Importe
127	Retribuciones complementarias de funcionarios de carrera	51.300.000
255	Gastos originados por la realización de campañas de prevención de accidentes, información y divulgación de preceptos del Código de Circulación	90.000.000
256	Para estudios y trabajos específicos sobre Circulación y Seguridad Vial....	20.000.000
257	Para toda clase de gastos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, como material móvil, fotográfico y otros.....	76.000.000
611/2	Construcción de nuevas Jefaturas Provinciales y otras dependencias	795.000.000
621	Construcción de pistas para exámenes de conducir, servicios anejos y ambulancias.....	176.000.000

Aplicación económica	Concepto	Importe
661/2	Vehículos, equipos y otros aparatos para los servicios de tráfico de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil	773.407.000
Total.....		1.981.707.000

Artículo 2.º

La financiación de las anteriores dotaciones se hará con cargo a los siguientes artículos y conceptos de su presupuesto de ingresos:

Aplicación económica	Concepto	Importe
Concepto 871	Remanentes de Tesorería	1.236.551.316
Artículo 34	Tributos parafiscales .	745.155.684
Total		1.981.707.000

Artículo 3.º

La disponibilidad de los suplementos de crédito detallados en el artículo 1.º quedará supeditada, en la parte concurrente, a la efectiva mayor recaudación de los tributos parafiscales.

Por tanto,
Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley.
Palacio Real, de Madrid, a 5 de marzo de 1981.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO
Y BUSTELO